

Minuta de Reunión

Convocatoria

| | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------|------------|---------|----------|------------------|
| Tipo de reunión: | Conferencia - Microsoft Teams | Fecha y Hora | 16/01/2023 | Horario | 11:00hrs | Ciudad de México |
|-------------------------|-------------------------------|---------------------|------------|---------|----------|------------------|

| | |
|--------------------------------|--|
| Título de la reunión: | Reunión de Aclaraciones para la Adquisición de Potencia en el Sistema Eléctrico de Baja California, derivado de la Convocatoria de envío de cotización para el verano 2023. |
| Objetivo de la reunión: | Difundir los avances generales de la Convocatoria de envío de cotizaciones para el verano 2023, vinculadas a la activación de Protocolo Correctivo 2023 (en adelante "PC 2023"), así como aclaración de dudas de las empresas interesadas. |

| No. | Temas de Agenda | Expositor |
|-----|---|----------------------------------|
| 1 | Bienvenida | Ing. Gilberto Cruz Castro |
| 2 | Presentación general de la Convocatoria para el Protocolo Correctivo 2023 por parte de la Gerencia de Control Regional Baja California del CENACE | Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix |
| 3 | Sesión de preguntas y comentarios de los participantes | Todos |

| No. | Desarrollo de los temas |
|-----|--|
| 1 | <p>Presentación general de la Convocatoria para el Protocolo Correctivo 2023.</p> <p>I. Bienvenida El Ing. Gilberto Cruz Castro, encargado de la Subgerencia de Servicios del Mercado Eléctrico Mayorista de la GCRBC da la bienvenida a todos los participantes y explica las reglas de participación en la reunión, las cuales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La reunión contará con dos partes principales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Primer parte será una presentación donde se explique de manera resumida la activación del PC 2023. ○ Segunda parte será una sesión de preguntas y respuestas. • Para poder realizar una pregunta, los interesados deberán de levantar la mano y esperar hasta que les concedan la palabra. • Se permitirán una pregunta por empresa y cualquier pregunta adicional, la podrán realizar a través del chat o por correo electrónico a contacto.GCRBC@cenace.gob.mx para su posterior respuesta por parte del CENACE. • Todos los participantes deberán de mantener el micrófono y la cámara apagada para evitar problemas de comunicación. <p>II. Introducción El Ing. Isidro Ernesto Olivas Félix, Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California del CENACE, inicia con una presentación (se adjunta a la presente minuta como Anexo 1) con los puntos más relevantes de la activación del PC 2023, los cuales se resumen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con base en el Acuerdo número A/073/2015 denominado "Acuerdo por el que la comisión reguladora de energía expide los protocolos correctivo y preventivo para que el centro nacional del control de energía gestione la contratación de potencia en caso de emergencia conforme disponen los artículos 12, fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica", se otorgan atribuciones al CENACE para la contratación de potencia en casos de emergencia. |

- Se aclara que la activación del PC 2023 corresponde para el Sistema Eléctrico Baja California (en adelante "SEBC"), y que actualmente se encuentra en un estado operativo Normal.
- Aplicación del PC 2023 para el SEBC.
 - Regiones, municipios, nodos eléctricos.
 - El Sistema Eléctrica Nacional consta de 4 Sistemas Eléctricos: Sistema Interconectado Nacional, Sistema Eléctrico Baja California, Sistema Eléctrico Baja California Sur y el Sistema Eléctrico Mulegé.
 - La aplicación del PC 2023 corresponde únicamente a la región del SEBC.
 - El SEBC está conformado por dos regiones eléctricas, la región Costa y la región Valle. La región Costa está conformada por los municipios de Tecate, Tijuana, Ensenada y Rosarito, y la región Valle está conformada por el municipio de San Luis Rio Colorado, Mexicali y su Valle.
 - La necesidad del PC 2023 será para la instalación de Unidades de Central Eléctrica (en adelante "UCE") dentro del territorio Mexicano, en la región de Baja California.
- Pronóstico verano
 - Demanda máx.
 - Para el año 2023, se espera que la demanda máxima total neta del SEBC se presente en el mes de agosto con 3,552 MW y para los meses del periodo de activación del PC 2023, se espera una demanda de 3,244 MW para el mes de junio, de 3,394 MW para julio y 3,414 MW para septiembre.
 - Interconexión con el CAISO 408 MW.
 - El SEBC se encuentra interconectado con el sistema eléctrico de california (CAISO) a través de dos enlaces de interconexión con una capacidad total de importación de energía de CAISO hacia el SEBC, de 408 MW, lo que permite aminorar el déficit de generación en el sistema, sin embargo, no será suficiente para afrontar la demanda esperada para verano del 2023.
 - Reserva Operativa.
 - Para la operación del SEBC, además de cubrir la demanda del sistema, se debe de cumplir con el requerimiento de reserva operativa, considerando lo anterior, se espera un déficit para cumplir dicho requerimiento de reserva de 858 MW, para el mes de agosto 2023. Sin embargo, es posible que dicho déficit se pudiera presentarse también en los meses de julio o septiembre.
- Capacidad a contratar PC 2023.
 - Bloque de Energía Periodo 1 (P1): 660 MW, de forma continua a partir de las 00:00 horas del 1 de junio de 2023 y concluirá a las 24:00 horas del 30 de septiembre del mismo año.
 - Perfil plano de 660 MW
 - Una cotización independiente para este bloque de energía (P1)
 - CENACE realizará un análisis independiente de cada cotización, para evaluar todas las cotizaciones del P1 y asignar a las empresas que formalizarán el contrato de protocolo correctivo.
 - La energía se liquidará a precio monómico.
 - Los detalles comerciales los podrán verificar en el modelo de contrato que se publicará en el Sistema de Información del Mercado (SIM) del área pública.
 - Bloque de energía Periodo 2 (P2): Perfil Plano 200 MW, a partir del 1 de julio de 2023 y concluirá el 15 de septiembre del mismo año, en forma diaria en un horario de las 10:00 horas a las 24:00 horas.
 - Una cotización independiente para este bloque de energía (P2).

- CENACE realizará un análisis independiente para evaluar todas las cotizaciones del P2 y asignar a las empresas que formalizarán el contrato de protocolo correctivo.
- La energía se liquidará a precio monómico
- Se tendrán establecidos procedimientos y acciones operativas para las rampas de entrada y de salida en cada día.
- Los detalles comerciales los podrán verificar en el modelo de contrato que se publicará en el SIM del área pública.
- Las Cotizaciones son independientes, por lo que una empresa podría cotizar para el Periodo Uno únicamente si así lo desea o bien solo cotizar para el Periodo Dos.
- Energía excedente a lo contratado, fuera de las rampas de subida y bajada.
 - En una condición normal del sistema, la energía excedente a lo contratado será liquidada a Precio Marginal Local (PML) del Mercado de Energía de Tiempo Real.
En caso de presentarse por proyecto repetidamente dicha energía excedente, se emitirán las licencias correspondientes a fin de dejar evidencia de que se está incumpliendo con el perfil definido en el contrato, lo anterior, pudiendo llegar a ser un causal para rescisión del contrato del PC 2023, por afectación de la confiabilidad del SEBC.
- El CENACE, ante una situación adicional de confiabilidad/emergencia en tiempo real, durante el periodo de activación protocolo correctivo, podrá emitir despachos excepcionales para:
 - Subir generación por arriba del perfil contratado, siempre y cuando la UCE tenga la capacidad para hacerlo. Dicha energía excedente se liquidará a precio monómico.
 - Sincronizar Unidades de Protocolo (Periodo 2) fuera del perfil horario contratado. Dicha energía excedente se liquidará a precio monómico.
- Energía de pruebas.
 - La energía de pruebas que se entregue al SEBC (previa autorización del CENACE), antes del periodo de inicio de entrega de los productos, se liquidará a PML del Mercado de Energía de Corto Plazo.
- Excepciones al cumplimiento del Código de Red, Manual de Tecnologías de la Información y Manual de Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.
 - No estudios de interconexión (se realizarán estudios rápidos en colaboración con CFE para identificar la factibilidad de las interconexiones).
 - Obras mínimas de interconexión y sistemas de medición funcionales (no medición de respaldo). En colaboración con CFE, se validarán y configurarán los equipos de medición.
 - Canales de comunicación (solo canal principal). Se podrán habilitar a través de un prestador de servicios de comunicación.
 - Las señales requeridas de las UCE serán mínimas y se definirán en la etapa de puesta en servicio de los proyectos.
- Línea del tiempo
 - La notificación de activación del PC 2023 ante la CRE se realizó el 09 de enero de 2023.
 - La invitación a la industria eléctrica para participar en el PC 2023 se realizó el 12 de enero de 2023 a través del SIM.
 - La fecha límite para recepción de cotizaciones será el 26 de enero 2023.
 - La fecha de asignación de cotizaciones será a más tardar el 30 de enero de 2023.

| | |
|----------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Una vez asignada la cotización, deberán entregar todos los requerimientos legales y las garantías de Protocolo Correctivo a más tardar el 09 de febrero de 2023, a través de la Dirección Jurídica de CENACE. ○ La suscripción de contratos será a más tardar el 20 de febrero 2023. |
| <p>2</p> | <p>III. Sesión de preguntas y comentarios de los participantes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se tienen restricciones en la oferta para el PC 2023 dependiendo del tipo de combustible a utilizar en la central eléctrica? R: No se tienen restricciones por el tipo de combustible para la oferta, pudiendo ser, por ejemplo, gas natural o diésel. 2. ¿Qué documentación legal será considerada para la formalización del Contrato de Protocolo Correctivo? En la parte jurídica se revisará la escritura pública de la existencia de la persona moral, objeto, reforma en estatutos (en caso de aplicar), poder notarial, copia simple de identificación oficial, comprobante de domicilio de la empresa, copia simple cédula de identificación fiscal, datos de identificación y contacto de los representantes técnico y operativos para la representación dentro del contrato, etc. El detalle de estos requerimientos se entregará directamente a las cotizaciones que resulten acreditadas. 3. ¿El CENACE emitirá algún documento que ayude a los proyectos en la procura de los permisos a los distintos niveles (federal, estatal y municipal)? R: Los vendedores son los responsables de gestionar y conseguir todos los permisos necesarios para su central eléctrica. De forma paralela el CENACE apoyará en la concientización de las diferentes entidades, sin que ello implique una responsabilidad directa para el CENACE en cuanto a la emisión de dichos permisos. 4. ¿Existirá alguna penalización por no cumplir con la entrega de la energía indicada dentro del contrato del PC 2023? R: La Cláusula VII. Garantía del Protocolo Correctivo del modelo de contrato, indica que el CENACE podrá ejercer la Garantía del Protocolo Correctivo, en caso de incumplimiento del Contrato, señalando de manera enunciativa más no limitativa el incumplimiento del Vendedor por no entregar a tiempo el Producto, así como por el incumplimiento del Vendedor sobre las órdenes de despacho del CENACE y sus indicaciones, etc. En resumen, ante un incumplimiento al contrato del PC 2023, se procedería a la ejecución de las garantías y a la rescisión del contrato, generando un antecedente negativo ante el CENACE. 5. ¿Para la realización de la cotización, se requiere que el interesado ya sea un PM? R: No es necesario ser PM para realizar una cotización, así las empresas seleccionadas formalizaran un contrato de Participante de Mercado Temporal, adicional al Contrato de Protocolo Correctivo. 6. ¿Qué criterios se utilizarán para determinar los requerimientos de infraestructura para la interconexión de las Centrales Eléctricas que resulten asignadas? R: Los requisitos mínimos son los establecidos por el apartado 3.4, sección 3.4.1 a 3.4.9 del Manual del PC. |

7. ¿Podrán autorizar cambio de Punto de Interconexión de la UCE una vez asignada la cotización?
R: Si, siempre y cuando la nueva propuesta sea Justificada y aprobada por el Transportista o Distribuidor de la CFE y el CENACE, y sea un beneficio para el SEBC.
8. ¿Pueden brindar más detalle respecto a la nota de la convocatoria, en donde se informa que se deberán de revisar los pormenores técnicos en los puntos de interconexión según el nivel de tensión del punto de interconexión, conjuntamente con CFE Transmisión o CFE Distribución, según sea el caso?
R: Dentro de la convocatoria del PC 2023, el CENACE requiere que las cotizaciones cuenten con la revisión por parte de CFE Transmisión o CFE Distribución, para evitar que se presenten cotizaciones en puntos de interconexión en donde técnicamente sea inviable desarrollar un proyecto o cotizaciones que pudieran ser técnicamente viables pero que, por los tiempos requeridos para su desarrollo, no logren cumplir con los tiempos requeridos por CENACE para la entrega de la energía en el periodo requerido.
9. ¿Es posible que el CENACE considere un margen de tolerancia para la energía excedente que se entregue a la red?
R: De acuerdo con el modelo de Contrato de Protocolo, toda energía en exceso y no solicitada por CENACE de pagará a PML del Mercado de Energía de Tiempo Real.
10. ¿Cuáles son las consideraciones o pormenores técnicos que serán evaluados por CFE Transmisión/Distribución, previo a la presentación de la propuesta de cotización?
R: Se sugiere a todos los vendedores acercarse con los siguientes contactos: CFE Transmisión marcos.valenzuela@dt.cfe.mx y CFE Distribución marco.ortiz@cfe.mx, para revisión del punto. Asimismo, estos pormenores dependerán de las características del proyecto y del punto de interconexión propuesto por el vendedor. Una vez cerrada la recepción de cotizaciones de acuerdo con los plazos señalados, el CENACE revisará que las cotizaciones cuenten con factibilidad de CFE Transmisión y CFE Distribución para la ejecución de los trabajos asociados a la interconexión de los proyectos.
11. ¿Se requiere evaluación por parte de CFE Transmisión/Distribución si ya con anterioridad se ha conectado una central para el PC en la misma ubicación?
Si, se requiere, ya que las condiciones del Sistema Eléctrico pudieron haber cambiado con respecto al año anterior.
12. ¿Se podrá aceptar una cotización de un bloque de energía de importación en el periodo del Protocolo Correctivo?
R: No es posible aceptar una cotización de Importación de Energía por los enlaces de interconexión, ya que dicha energía para participación en PC está asociada a una UCE y bajo el control operativo del CENACE.
13. Dado el incremento de la capacidad solicitada en el PC 2023 y las restricciones de suministro (transporte y molécula) de combustible, en particular del gas natural, ¿habrá alguna revisión para validar la factibilidad de la entrega en firme del suministro de combustible asociado?
R: Es responsabilidad de cada vendedor el poder asegurar sus combustibles para poder honrar el contrato. Adicionalmente el CENACE podrá realizar una verificación con el transportista de Gas Natural.

14. Aclarar si los supuestos de fuerza mayor previstos en la nota del numeral 2 de la Convocatoria, específicamente en lo relacionado con el impacto a la confiabilidad de los sistemas ahí mencionados, deben considerarse exclusivamente para el Sistema Eléctrico de Baja California.

R: Sí. Se deberá de entender que la nota aplica exclusivamente para el SEBC.

Se incluyen como anexos la siguiente documentación:

Anexo 1: Lista de asistencia.

Anexo 2: Presentación de aclaraciones sobre activación del PC en el SEBC 2023.

Anexo 1: Lista de Asistencia.

| Reunión | | ✓ | Difusión | Curso | Otro | Fecha: | 16 de enero de 2023. |
|----------------|---|--|----------|--------------------------------------|------|------------|----------------------|
| Título: | | Lista de Registro de Participantes a la Reunión a distancia de Aclaración para la Adquisición de Potencia en el Sistema Baja California, derivado de la Convocatoria de envío de cotización para el verano 2023 | | | | | |
| No. | Empresa | Nombre Gestor | | Correo Electrónico | | Asistencia | |
| 1 | GRUPO DRAGON | Alfredo Girón Jimenez | | fgironj@gdragon.com.mx | | MS TEAMS | |
| 2 | RENGEN | Angelo Scolari | | angelo.scolari@rengen.com.mx | | MS TEAMS | |
| 3 | SOENERGY INTERNATIONAL LLC | Carlos García | | carlos.Garcia@soenergy.com | | MS TEAMS | |
| 4 | GENERACIÓN MEJICALI | Carlos E. Moreno Terrazas | | carlos.moreno@generacionmejicali.com | | MS TEAMS | |
| 5 | GSEM SAPI DE CV | Christian Inchauste | | christian@grupogsem.com | | MS TEAMS | |
| 6 | GRUPO DRAGON | Daniel Campa Rodriguez | | dcampa@gdragon.com.mx | | MS TEAMS | |
| 7 | DISTRIBUTED POWER SOLUTIONS | David Velosa Orduz | | david.velosa@dpsenergy.com | | MS TEAMS | |
| 8 | SAAVI | Eduardo Avendaño | | eduardo.Avendano@saavienergia.com | | MS TEAMS | |
| 9 | HARTREE | Fayne Meza | | Fayne.Meza@hartreepartners.com | | MS TEAMS | |
| 10 | SOENERGY INTERNATIONAL LLC | Gustavo A. Perez | | gustavo.perez@soenergy.com | | MS TEAMS | |
| 11 | SOENERGY INTERNATIONAL LLC | Jairo González | | jairo.gonzalez@soenergy.com | | MS TEAMS | |
| 12 | - | Jesús González Mendoza | | gonzalezmendozajesus61@gmail.com | | MS TEAMS | |
| 13 | PPG ENERGY | Joan Ardila | | joan.ardila@ppgenergy.net | | MS TEAMS | |
| 14 | COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA DE BAJA CALIFORNIA | Joaquín Gutierrez Ley | | jgutierrez@energiabc.gob.mx | | MS TEAMS | |
| 15 | GENERADORA DE ENERGÍA DE BC, S. A. P. I. DE C. V. | Johsune González Plaza | | jplaza@generadorabc.com | | MS TEAMS | |
| 16 | GENERACIÓN MEJICALI | Jorge Alberto Bonilla Achach | | jorge.bonilla@generacionmejicali.com | | MS TEAMS | |
| 17 | CFE GEN III EPS | Jorge Alberto Camargo Navarro | | jorge.camargo@cfe.mx | | MS TEAMS | |

| | | | | |
|----|---|--------------------------------|------------------------------------|----------|
| 18 | ESCO | Jorge Valdez Ramos | jvaldez@escomxl.com | MS TEAMS |
| 19 | GASODUCTO DE AGUAPRIETA | José Gilberto García de la Paz | jggarcia@sempraglobal.com.mx | MS TEAMS |
| 20 | GRUPO DRAGON | José Rafael Guerrero Ceballos | jose.guerrero@gdragon.com.mx | MS TEAMS |
| 21 | SAAVI | Juan Pablo Jimeno León | juan.jimeno@saavienergia.com | MS TEAMS |
| 22 | PYE-ELECTRIFICACIONES | Luis Alvarez Lelevier | - | MS TEAMS |
| 23 | TEXTLINE S DE RL DE CV | Luis M. Delgado Rodríguez | argosluis@me.com | MS TEAMS |
| 24 | GENERADORA DE ENERGÍA DE BC, S. A. P. I. DE C. V. | Luis Ramos Paredes | gestiondeenergia@generadorabc.com | MS TEAMS |
| 25 | AGGREKO | Mario Cavazos Flores | mario.cavazos@aggreko.com | MS TEAMS |
| 26 | PYE-ELECTRIFICACIONES | Mario Gaston Toledo | gaston@pye-electrificaciones.com | MS TEAMS |
| 27 | CONSULTORÍA ESPECIALIZADA MX | Miguel A. López A. | miguelalopez1@gmail.com | MS TEAMS |
| 28 | GE POWER | Miralles Gonzalo | gonzalo.miralles@ge.com | MS TEAMS |
| 29 | GE POWER | Oscar Betancourt | oscar1.betancourt@ge.com | MS TEAMS |
| 30 | GTENERGY | Paula Gissel Gutiérrez Ibañez | paula@gtenergy.mx | MS TEAMS |
| 31 | PPG ENERGY | Porfirio Roa | porfirio.roa@ppgenergy.net | MS TEAMS |
| 32 | SAAVI | Rafael Miranda Hernández | rafael.miranda@saavienergia.com | MS TEAMS |
| 33 | SAAVI | Rodolfo Araiza | rodolfo.Araiza@saavienergia.com | MS TEAMS |
| 34 | ESCO | Ulises Castañeda Lopez | ucastaneda@escomxl.com | MS TEAMS |
| 35 | GOLDEN ROUTE OIL AND GAS SAPI DE CV | Verónica Figueroa | vfigueroa@goldenrouteoilandgas.com | MS TEAMS |

Anexo 2: Presentación de aclaraciones sobre activación del PC en el SEBC 2023.



el **CENACE**



Protocolo Correctivo 2023 Sistema Eléctrico de Baja California

Gerencia de Control Regional Baja California

Centro Nacional de Control de Energía

Ciudad de Mexicali, Baja California, a 16 de enero de 2023.

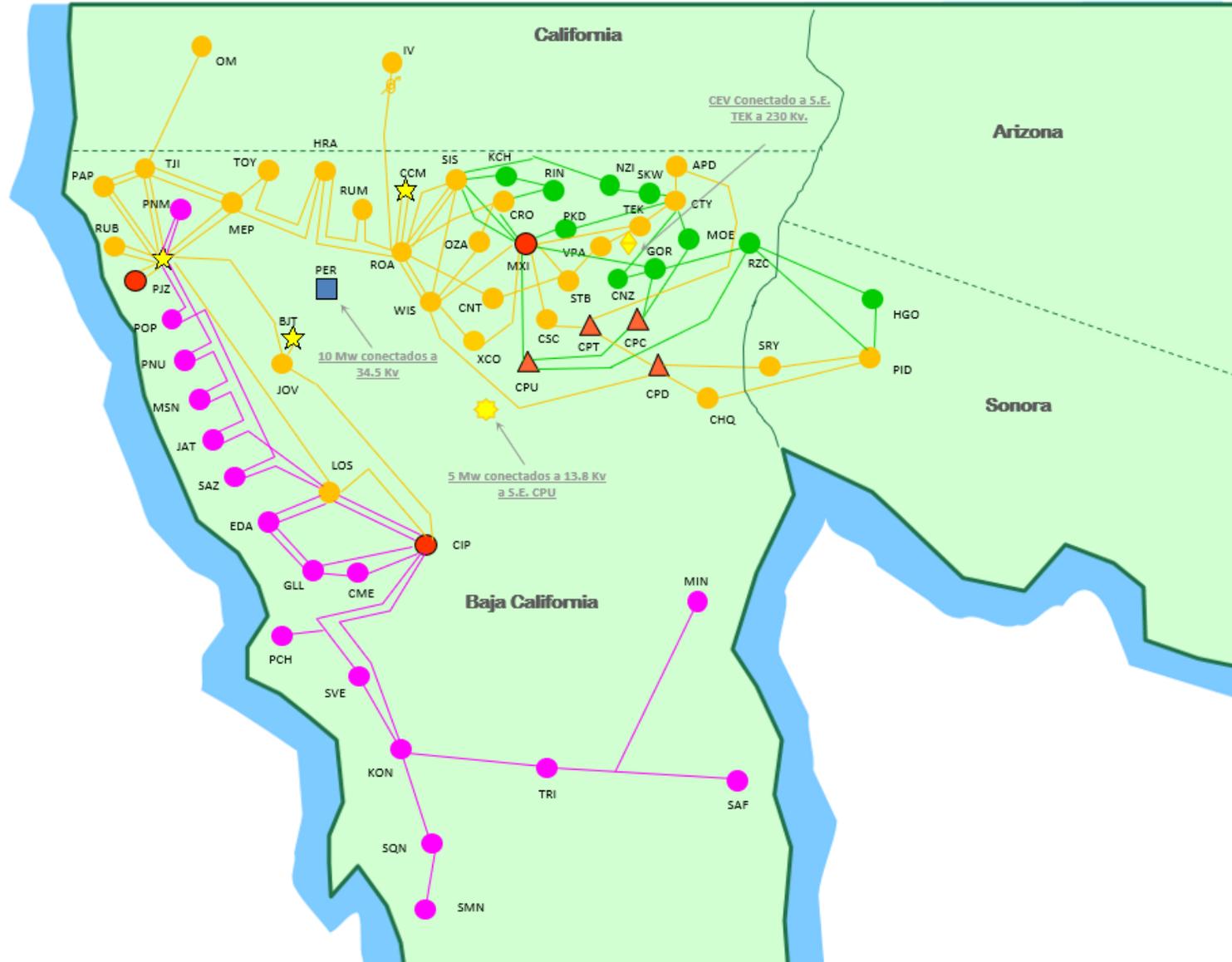
Sistema Eléctrico de Baja California

Gerencia de Control Regional Baja California

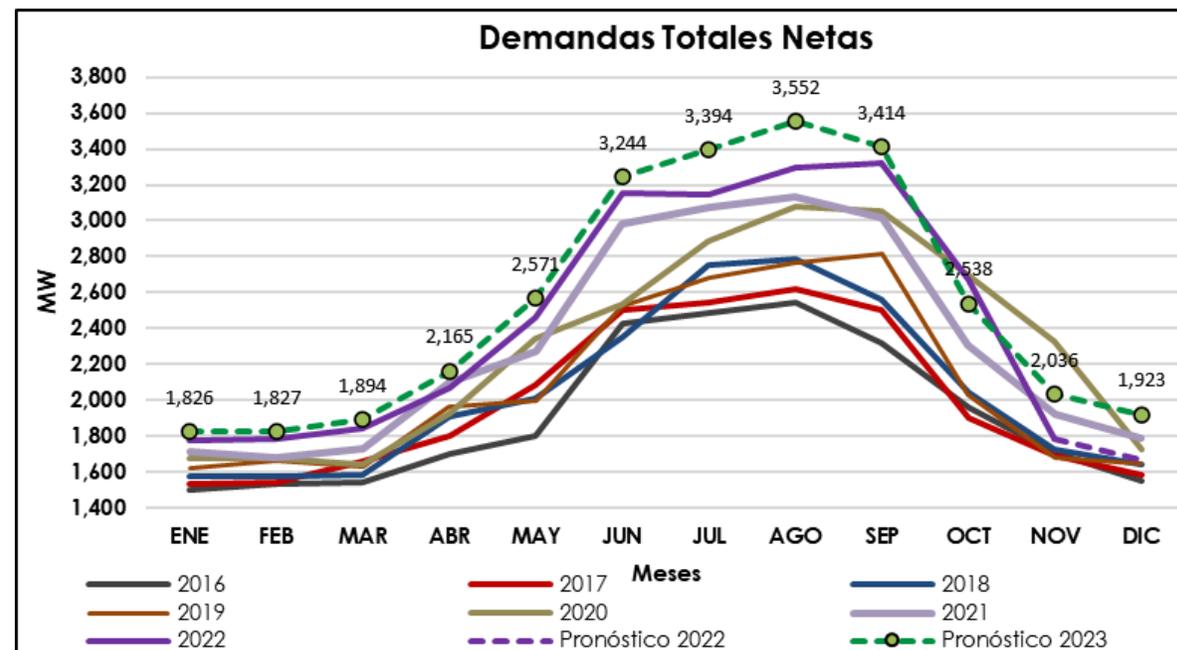
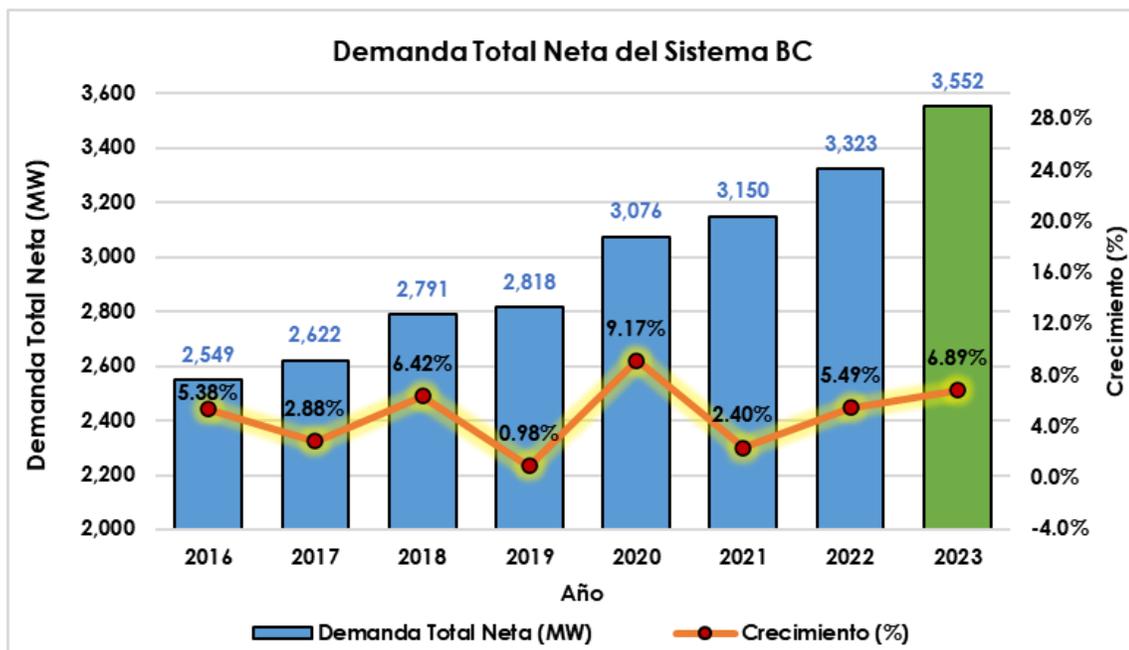
Aplicación

Simbología

- Hidráulica
- Vapor/Comb. Interna
- Carbón
- Nuclear
- Ciclo Combinado
- Geotérmica
- Eólica
- Turbogás
- Fotovoltaico
- CEV
- Subestaciones (400, 230, 115, 34.5 kV)
- LINEA - 400 KV
- LINEA - 230 KV
- LINEA - 115 KV
- LINEA - 34.5 KV
- Transformador Defasador



Crecimiento de Demanda en el Sistema Eléctrico Baja California



Condiciones esperadas para verano 2023 en el SBC

2023

| | | | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
|--|--------------------|--|-------|-------|-------|-------|-------|
| CASO - Enlace 408 MW | | Demanda Total Neta (MW) | 3,244 | 3,394 | 3,552 | 3,414 | 2,538 |
| | | Capacidad real de generación (MW) | 2,867 | 2,855 | 2,849 | 2,849 | 2,725 |
| | Reserva Planeación | Req.Reserva de Planeación (%) | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| | | Req.Reserva de Planeación (MW) | 487 | 509 | 533 | 512 | 381 |
| | | Reserva de Planeación Prevista (MW) | -377 | -539 | -703 | -565 | 187 |
| | | Déficit de Capacidad de Generación (MW) sin Enlace | 863 | 1,048 | 1,236 | 1,077 | 194 |
| | | Déficit de Capacidad de Generación (MW) con Enlace | 455 | 640 | 828 | 669 | 0 |
| | Reserva Operativa | Req.Reserva Operativa (MW) | 316 | 316 | 316 | 316 | 316 |
| | | Reserva Operativa Prevista (MW) | -377 | -539 | -703 | -565 | 187 |
| | | Déficit de Capacidad de Generación (MW) sin Enlace | 693 | 855 | 1,019 | 881 | 129 |
| Déficit de Capacidad de Generación (MW) con Enlace | | 285 | 447 | 611 | 473 | 0 | |

Nota: Para el Requerimiento de Reserva Operativa se considera la unidad de la CCC BJT con 316 MW

| | | | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT |
|--|--------------------|--|-------|-------|--------|-------|-------|
| CASO - Enlace 408 MW + Disparo | | Demanda Total Neta (MW) | 3,244 | 3,394 | 3,552 | 3,414 | 2,538 |
| | | Capacidad real de generación (MW) | 2,551 | 2,539 | 2,533 | 2,533 | 2,409 |
| | Reserva Planeación | Req.Reserva de Planeación (%) | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% |
| | | Req.Reserva de Planeación (MW) | 487 | 509 | 533 | 512 | 381 |
| | | Reserva de Planeación Prevista (MW) | -693 | -855 | -1,019 | -881 | -129 |
| | | Déficit de Capacidad de Generación (MW) sin Enlace | 1,179 | 1,364 | 1,552 | 1,393 | 510 |
| | | Déficit de Capacidad de Generación (MW) con Enlace | 771 | 956 | 1,144 | 985 | 102 |
| | Reserva Operativa | Req.Reserva Operativa (MW) | 247 | 247 | 247 | 247 | 247 |
| | | Reserva Operativa Prevista (MW) | -693 | -855 | -1,019 | -881 | -129 |
| | | Déficit de Capacidad de Generación (MW) sin Enlace | 940 | 1,102 | 1,266 | 1,128 | 376 |
| Déficit de Capacidad de Generación (MW) con Enlace | | 532 | 694 | 858 | 720 | 0 | |

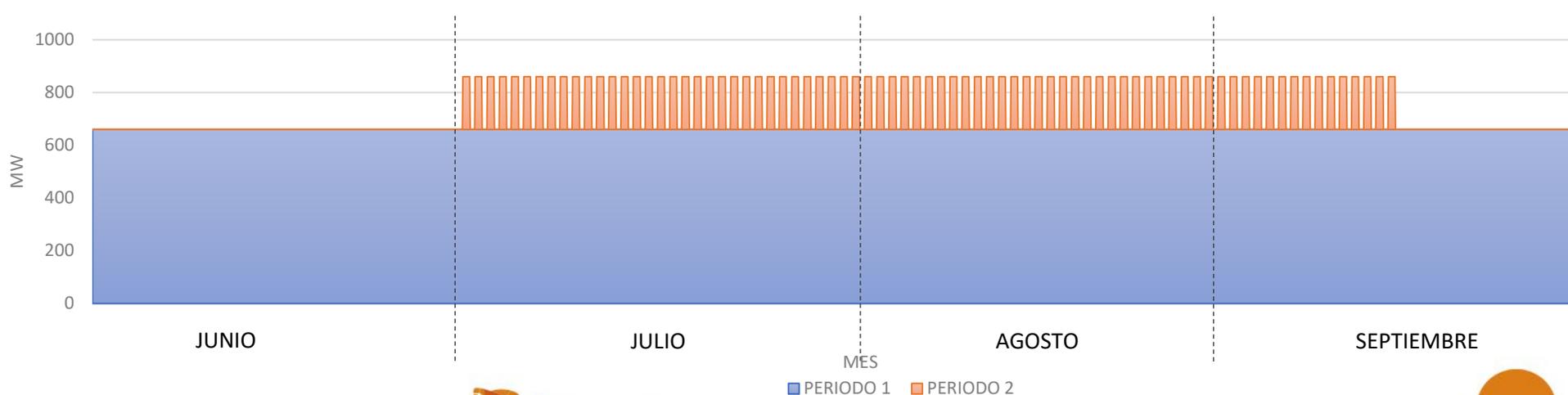
Nota: Para el Requerimiento de Reserva Operativa se considera la unidad PJZ-U08 con 247 MW

CAPACIDAD A CONTRATAR POR PROTOCOLO CORRECTIVO PARA EL AÑO 2023

AÑO 2023

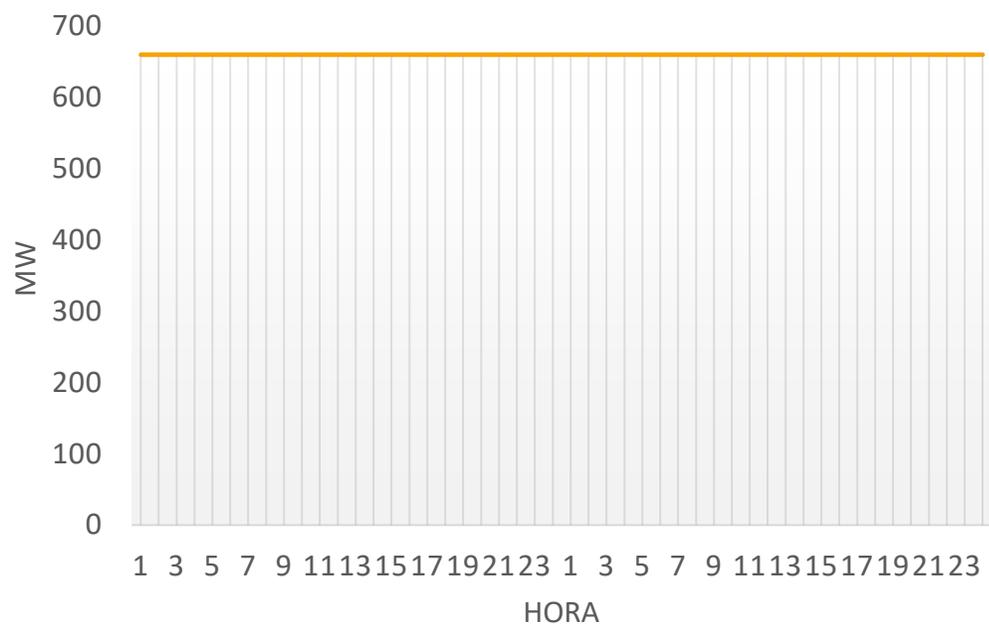
| MES | JUNIO | JULIO | | AGOSTO | | SEPTIEMBRE | |
|--------------------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|------------|--|
| HORAS DE OPERACIÓN | HF1-HF24 | HF1-HF10 | HF11-HF24 | HF1-HF10 | HF11-HF24 | HF1-HF10 | HF11-HF24 |
| PERIODO 1 | P1 = 660 MW | | | | | | |
| PERIODO 2 | N/A | N/A | P2 = 200 MW | N/A | P2 = 200 MW | N/A | HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE P2 = 200 MW |

P1 = Periodo 1
 P2 = Periodo 2
 HF = Hora Final



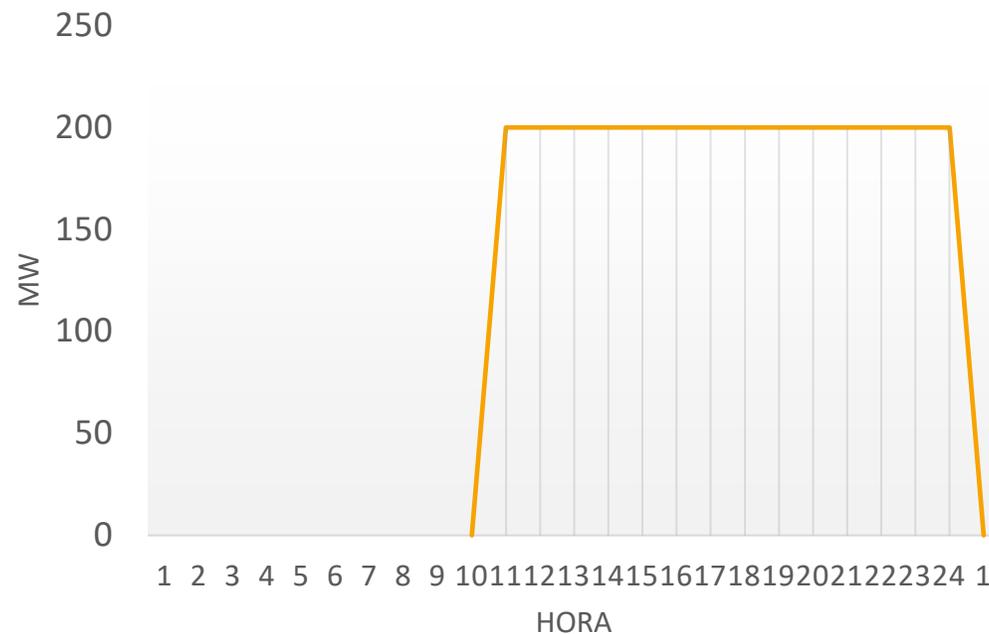
CAPACIDAD A CONTRATAR POR PROTOCOLO CORRECTIVO PARA EL AÑO 2023

P1: Bloque de 660 MW X 24 hrs de forma diaria



01 Junio a 30 Septiembre

P2: Bloque 200 MW de HF-11 a HF-24 de forma diaria



01 Julio al 15 de Septiembre



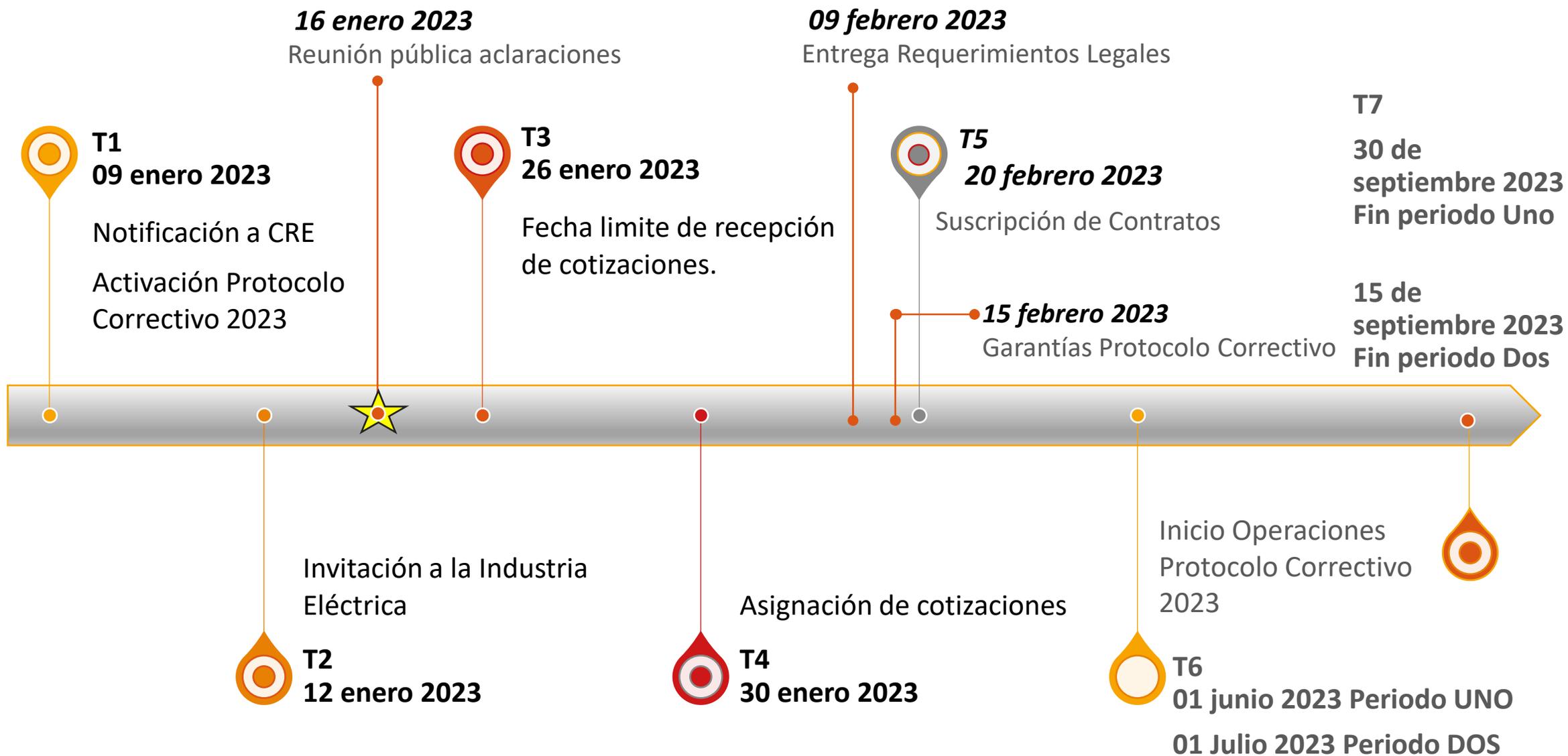
Modelo de Contrato de Protocolo Correctivo 2023

- La Energía excedente por arriba de la potencia contratada, se liquidará a PML del Mercado de Energía de Tiempo Real.
- La Energía excedente que resulte de una instrucción del CENACE, se liquidará al Precio Monómico establecido en el Contrato de Protocolo Correctivo.
- La Energía de Pruebas entregada antes de la fecha de inicio de los productos, se liquidará a PML del Mercado de Energía de Corto Plazo, previa autorización del CENACE.
- El CENACE se coordinará con cada uno de las Centrales Eléctricas para establecer las rampas de entrada y salida, especialmente para los meses de julio, agosto y septiembre. Energía de rampas se pagará a precio monómico.

Excepciones al Cumplimiento Código de Red, Manual de TICs y MIC

- No Estudios de Interconexión
- Obras mínimas de Interconexión y sistemas de medición funcionales (no respaldo)
- Canales de comunicación (Solo principal y no respaldo).
- Señales mínimas de las UCEs necesarias de observancia para el CENACE

PLAN DE ACTIVACIÓN



Actualizado al 16-01-2023

Somos parte
de la
historia



GOBIERNO DE
MÉXICO

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

¡Gracias!



@CenaceMexico



Cenace México

www.gob.mx/cenace